



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°DPB:00000027/2020**

**VISTO:** Las Resoluciones Administrativa DPB123-2017 , la Factura B- N° 00002-00000092 de fecha 05/06/2020 presentada por Cueto Maria,Cueto Raúl y Otros Sociedad de Hecho, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución Administrativas del visto corresponde del acuerdo arribado entre las partes de Contrato de Locación celebrado en fecha 1 de Agosto de 2017 y que tiene como objeto el inmueble donde se ubica la sede de esta Defensoría.
- Que la Factura B-N° 0002-00000092 de fecha 05/06/2020 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2020 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y el Señor Intendente Enrique Gustavo Gennuso con fecha 01 de Agosto de 2017.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de Cueto Maria,Cueto Raul y Otros Sacidad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- N° 0002-00000092 de fecha 05/06/2020 por \$ **42.968,00 (Pesos Cuarenta y Dos con Mil Novecientos Sesenta y Ocho )** que obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2020 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$859,36 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve con Treinta y Seis Centavos) .
3. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administracion - Servicios
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 11 de Junio de 2020**



**MARIA SOFIA MAGGI**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**Dra. BEATRIZ OÑATE**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche